1432

DECRETO №

TEMUCO,

2 5 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :JAVIER BELLO RETAMAL

Rut:

<u>Funciones</u>: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Alta Resolución de Labranza, en horarios de atención del SAR:

- Realizar atención de enfermería del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico.
- Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado.
 - a. Tratamientos endovenoso.
 - b. Instalación de sondas vesicales
 - c. Otros.
- Orientar a los usuarios en el uso de la red asistencial.
- Mantener información actualizada para el profesional de enlace (telemedicina).
- Realizar notificación de accidentes corto punzantes y otros tipos de accidentes laborales del personal de turno.
- Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta.
- Contribuir al cumplimiento de metas APS a través de pesquisa y realización de exámenes preventivos, (EMPA, EFAM, BK y otros).

Realizar contra referencia a programas de APS orientando a usuarios para su atención integral en CESFAM.
(PSCV, Infantil, IRA y/o ERA, Salud mental, programa de la mujer).

Monto Total	\$1.221.184		
Período desde	01.06.2021	Fecha Término	30.06.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.02.01	SAR Vabranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021 es de \$1.221.184.- (un millón doscientos veintiún mil ciento ochenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ESG/NBP/MRS/spp

Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud

Interesado

JAME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE

5585 Puridica 2